

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO
SAN BERNARDO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COMUNIDAD INDUSTRIALINA



**AÑO 2020, EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN
2025**

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO
SAN BERNARDO



2

***“Un hombre que no se alimenta de sus
sueños, envejece pronto”***

William Shakespeare

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

CONTENIDOS

- I. PRESENTACIÓN
 - 1. INTRODUCCIÓN
 - 2. IDENTIFICACIÓN
 - 3. AUTORIDADES
 - 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
 - 5. ENTORNO Y ACCESIBILIDAD

- II. IDENTIDAD INDUSTRIALINA
 - 1. HISTORIA
 - 2. SELLOS INSTITUCIONALES
 - 3. VALORES
 - 4. VISIÓN Y MISIÓN

- III. ÁREAS DE ACCIÓN
 - 1. LIDERAZGO
 - 2. GESTIÓN PEDAGÓGICA
 - 3. CONVIVENCIA ESCOLAR
 - 4. GESTIÓN DE RECURSOS

- IV. ROLES Y FUNCIONES
 - 1. ORGANIGRAMA
 - 2. ESTUDIANTES
 - 3. PADRES Y APODERADOS
 - 4. DOCENTES
 - 5. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
 - 6. DOCENTES DIRECTIVOS

- V. FORMACIÓN CURRICULAR
 - 1. FORMACIÓN POR COMPETENCIAS
 - 2. PLAN GENERAL CIENTÍFICO HUMANISTA
 - 3. PLAN DIFERENCIADO TÉCNICO PROFESIONAL
 - 4. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

I. PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Este Proyecto Educativo, desde el punto de vista legal, fue realizado en concordancia con la Constitución Política de Chile, Ley General de Educación, Estatuto de los profesionales de la educación y su reglamento, Ley 19.410 sobre Plan Anual de Desarrollo Educación Municipal, Decreto Supremo N° 220, Ley 19.532 que crea régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, Convención Internacional de los Derechos del niño, niña y adolescente, Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros. Fue elaborado por la comunidad escolar del Liceo: Padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, docentes y equipo directivo. La comunidad se organizó en torno al trabajo en talleres grupales, realizando diversas actividades, como por ejemplo el análisis FODA, resolución de problemas, misión, visión y planificación estratégica. El proyecto educativo consideró diversas etapas, las cuales se iniciaron con el diagnóstico del establecimiento, el cual permitió delimitar los problemas a tratar y los objetivos a realizar para resolver los problemas planteados. La vigencia de este proyecto tiene 4 años, a partir del año 2019. Considera modificaciones a la planificación estratégica en función de las tareas que se vayan realizando en el camino.

Nuestro establecimiento es de tipo industrial, del área Metalmecánica, por lo tanto nuestro desafío que nos exige el futuro es formar jóvenes profesionales, que se inserten exitosamente en el mundo laboral, cumpliendo ni sólo con las competencias propias, establecidas para cada especialidad, sino además poseer valores, actitudes y conocimientos que los conviertan en hombres íntegros.

Esto concuerda con lo que la comunidad demanda, en función de los avances económicos que el Estado impulsa, para cambiar a nuestro país en uno de los líderes de la región, pero también por las necesidades que el entorno inmediato del establecimiento desea. Teniendo en cuenta que la comuna de San Bernardo y otras de la zona sur de Santiago demandan profesionales de las especialidades, que nuestro liceo forma, a lo largo de 4 años de estudio.

2. IDENTIFICACIÓN

Establecimiento	Liceo Industrial Miguel Aylwin Gajardo
RBD	10545-7
Dependencia	Municipal
Niveles de educación	I° a IV° medio
Modalidad educativa	Educación Media Técnico Profesional Área Metalmecánica
Comuna, Región	San Bernardo, Región Metropolitana

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

3. AUTORIDADES

Directora	VERGARA BAEZA BEATRIZ MARGARITA
Inspectores Generales	PUELLES GALINDO NÉLIDA ELVIRA BUSTOS MONTENEGRO CRISTIAN ROBESPIERRE NAVARRETE CÁRDENAS JORGE ANDRÉS
Jefas Unidad Técnica Pedagógica - TP	MORALES QUINTANA MARCELA ALEJANDRA QUINTANA LOPEZ MEDALY GISVO
Orientador Y Encargado De Convivencia	MEZA BELTRÁN NANCY OLIVIA SEISDEDOS GALLEGGO DANIEL ENRIQUE
Jefe De Producción	BARAHONA BELTRÁN ORLANDO AMABLE
Evaluador	LABRA GONZÁLEZ CINTHIA ANDREA
Coordinador Especialidad Mecánica Automotriz	LLANILLOS AGUILAR ALFREDO LUIS
Coordinador Especialidad Mecánica Industrial	PEÑA ÁLVAREZ OMAR FERNANDO
Coordinador Especialidad Construcciones Metálicas	ROBLES SAAVEDRA JULIO ALFONSO

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Consolidar un Proyecto Educativo Institucional actualizado que define claramente los lineamientos de la Institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo.
- Mejorar logros de aprendizaje en asignaturas y módulos, mediante el fortalecimiento de prácticas pedagógicas y optimización del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Promover y fortalecer la sana convivencia mediante la socialización e implementación de los valores institucionales (respeto, responsabilidad y honestidad), la identidad industrialina y la participación democrática.
- Optimizar el uso del tiempo en el desarrollo de las tareas de los docentes, a través de un sistema de registro y control, con el propósito de implementar incentivos para el mejoramiento continuo.

5. ENTORNO Y ACCESIBILIDAD

Nuestro Liceo se encuentra en San Bernardo, en la provincia del Maipo, a 300 metros del centro cívico y de la plaza de armas de la comuna, que cuenta con 301.313 habitantes, según el Censo 2017 y en la cual se ha generado un importante núcleo empresarial, que ofrece oportunidades de prácticas profesionales y campo laboral para nuestros estudiantes.

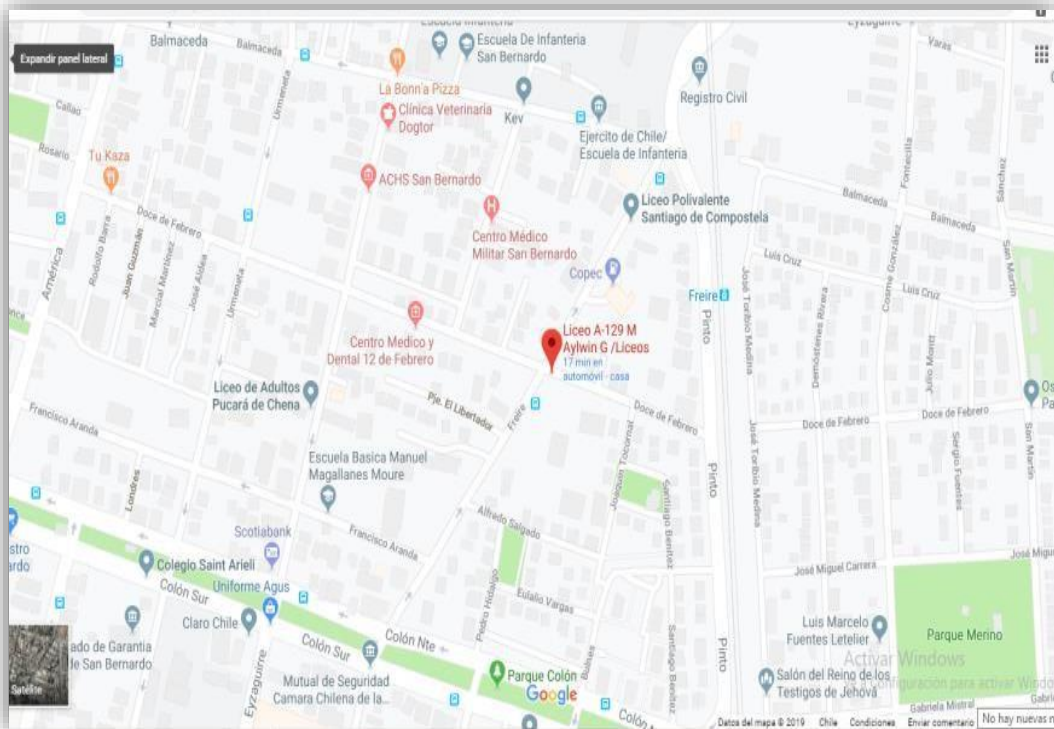
El acceso principal al Liceo es por calle Freire, la que se comunica directamente con Gran Avenida, por donde transita variada locomoción colectiva. Además, se encuentra a una cuadra de la nueva estación "Freire" de Metrotren y cuenta con acceso desde la carretera por avenida Colón.

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

Nuestro establecimiento se encuentra cercano a distintos recintos importantes de la comuna, tales como la Escuela de Infantería, ex Maestranza, Parque García de la Huerta, Estadio Municipal, Municipalidad y Gobernación Provincial.

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO



II. IDENTIDAD INDUSTRIALINA

1. RESEÑA HISTÓRICA DE NUESTRA IDENTIDAD

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO... 53 AÑOS DE HISTORIA 1966 – 2019

La creación del LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO de San Bernardo, se remonta al año 1966. Según el decreto Ley de la Reforma Educacional, bajo el gobierno del Presidente Don Eduardo Frei Montalva, comienza a funcionar como Centro Educacional de San Bernardo, impartiendo Educación Básica en Séptimos y Octavos años, ubicado en calle Santiago de la emblemática comuna.

Nuestro Liceo nace gracias al espíritu visionario y altruista de algunos hombres importantes, ligados de alguna manera a la Maestranza de Ferrocarriles del Estado, como don Miguel Aylwin Gajardo, quienes se dieron la tarea de entregar al sector sur de la capital, un Centro Educativo de Carácter Técnico, que satisficiera la imperiosa necesidad de capacitar a jóvenes, entregándoles herramientas necesarias para desempeñarse mejor en el campo laboral, al mismo tiempo que les permitiera

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

completar su educación regular.

Ese mismo año, y por decreto N°1725, del 25 de febrero de 1966, pasa a denominarse Centro Educacional Medio Industrial "CEMI", asumiendo su Dirección, el señor Vicente Casas Masso.

En 1967, asume el cargo, don Eduardo García Soto.

En 1968, la Institución recibe, de manera oficial, el edificio y dependencias, construido y habilitado especialmente para impartir enseñanza industrial, ubicado en calle 12 de febrero 495, esquina Freire, donde desde entonces y hasta el presente, se asientan sus bases.

En 1969 se crean las especialidades de Construcciones Metálicas y Mecánica de Máquinas y Herramientas, con la finalidad de atender a una población escolar aproximada de 280 estudiantes, agrupados en tres cursos por especialidad.

Posteriormente, por decreto ley N°1737, del 21 de julio 1971, pasa a denominarse Escuela Industrial N°1 de San Bernardo. Este año egresa de sus talleres la primera generación de profesionales de mando medio, en las especialidades de Construcciones Metálicas y Mecánica de Máquinas y Herramientas.

En el año 1974, asume como Director el señor Arístides Valpuesta Jaque.

Con posterioridad, según decreto N°1051, del 22 de septiembre de 1978, adquiere la denominación de "Liceo Industrial B-129" de San Bernardo, asumiendo como Director del plantel, el señor Juan Bustamante Sepúlveda.

Por decreto N°975, el 31 de marzo de 1982 el Liceo Industrial B-129, es traspasado a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo.

El año 1983 asume como Director don Luis Alberto Ruiz González.

En 1985 se crea una nueva especialidad: "Mecánica Automotriz".

Por decreto N°170, del 17 de junio de 1985, se aprueban para el Liceo Industrial B-129 de San Bernardo, los nuevos planes y programas de estudios para la Educación Media Técnico Profesional, los que se aplican gradualmente hasta 1988.

En diciembre de 1986, egresa del liceo la última promoción de estudiantes vespertinos de las especialidades de Construcciones Metálicas y Mecánica de Máquinas y Herramientas.

Según decreto Exento N°15, del 30 de enero de 1991, en artículo único, denomínese "Miguel Aylwin Gajardo" al Liceo Industrial A-129 de San Bernardo, Región Metropolitana.

El año escolar 2001 en Chile, fue inaugurado oficialmente en nuestro Liceo Industrial, con la asistencia de la Ministra de Educación Sra. Mariana Aylwin, acompañada de las máximas autoridades de la Provincia y la Comuna. En su alocución, la Sra. Ministra recordó a su abuelo Don Miguel Aylwin Gajardo, a quién debemos el nombre de nuestra institución, haciendo referencia a su origen humilde, como asimismo a los importantes cargos alcanzados en la vida pública, en virtud de su alta calidad humana y de servicio, como también a su esfuerzo personal y perseverancia.

En marzo del 2003, en nuestro Liceo, se da comienzo a las actividades educacionales con la modalidad de Jornada Escolar Completa Diurna (JECD), en una renovada y grata infraestructura en lo que se refiere a edificación, ya que es posible contar con el número necesario de aulas escolares, comedores amplios y apropiados para atender

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

las necesidades de alimentación de los estudiantes, gimnasio techado, duchas y camarines para Educación Física, deportes y las diferentes actividades y academias que conforman el ACLE.

El año 2003 se constituye el primer Sindicato de Profesores de la comuna de San Bernardo "Sindicato de Profesores del Liceo Industrial Miguel Aylwin Gajardo", que se mantiene activo hasta la actualidad.

El año 2006 asume como Directora, por medio de Concurso Público, la señora Isabel Cerda Ahumada.

Ese mismo año, en Chile, se configura el primer alzamiento de masiva participación y manifestaciones protagonizadas por estudiantes secundarios a favor del derecho a la educación, en respuesta a la privatización del sistema de educación chileno, impuesto por la dictadura de Pinochet en los años 70'. Estas movilizaciones ocurrieron entre los meses de abril y junio de 2006, en las cuales nuestros alumnos, encabezados por su Centro de Estudiantes, tuvieron una activa participación, tomándose el Liceo por primera vez en su historia.

El año 2011 nuestros estudiantes vuelven a movilizarse con una serie de manifestaciones realizadas a nivel nacional por estudiantes universitarios y secundarios, las que han sido consideradas como las movilizaciones más importantes de los últimos años y una de las mayores desde el retorno a la democracia. Este año, nuestro Liceo permaneció tomado durante 6 meses y nuestro Centro de Estudiantes lideró la movilización comunal.

El año 2013 asume la Dirección interina del Liceo la señora Brunilda Morales González.

El año 2014 asume como Director, por medio de Concurso de Alta Dirección Pública, don Gustavo Castro Zamora, quien continúa en el cargo durante el 2019 como Director interino, en espera de un nuevo concurso público.

En el marco del uso de tecnologías para la información y el conocimiento, nuestro Liceo Industrial "Miguel Aylwin Gajardo", ha conseguido implementar diversos proyectos tanto en el área técnico profesional con tecnología de punta en sus tres especialidades, como en el área científico humanista, en cuanto a dotar al establecimiento de medios audiovisuales para las salas de clases, adquisición de cámaras filmadoras, equipo de sonido, sala de cine y corrector de pruebas, entre otros.

Finalmente, destacamos nuestras actividades extracurriculares con talleres de teatro, inglés, música, batucada, muro de escalada y otros deportes, con destacada participación de estudiantes a nivel comunal y nacional.

El año 2020 asume la dirección del liceo, don Waldo Campos Echegoyen, quien se ha propuesto actualizar este Proyecto Educativo Institucional, con participación de la comunidad escolar, enfocándose en la nueva realidad de educativa.

2. SELLOS INSTITUCIONALES

- **FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL:** Nuestro Liceo es reconocido en la comuna como uno de los establecimientos emblemáticos, por su tradición industrial del área metal mecánica, donde formamos técnicos con las competencias necesarias para enfrentar el mundo laboral y/o continuar estudios superiores,

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

basándonos en los objetivos genéricos de la educación técnico profesional y en los perfiles de egreso de las especialidades. Lideramos el plan de gestión operativo, orientado a la recuperación de lo pedagógico. Se realiza orientación vocacional a los estudiantes de primer año, para que puedan decidir, de acuerdo a sus intereses y habilidades, cuál especialidad seleccionar a partir del segundo año medio. Se enfatiza en la proyección de el o la estudiante, para que realice su práctica profesional y se titule. Asimismo, para que continúen sus estudios superiores en el área. Se optimizan los recursos para fortalecer el proceso de enseñanza en aulas y talleres, proveyendo de los materiales e insumos que satisfagan las necesidades de la comunidad educativa.

- **FORMACIÓN VALÓRICA:** Fomentamos, en toda la comunidad escolar, el desarrollo de los valores institucionales, para mejorar las actitudes de nuestros estudiantes y la convivencia en la comunidad escolar. Nuestros estudiantes están conscientes de que dentro de la evaluación por competencias que se aplica, siempre están presentes los criterios que apuntan a las actitudes de respeto, honestidad y responsabilidad. Fortalecemos los valores institucionales para la sana convivencia y la participación democrática e inclusiva, a través de actividades incluidas en el plan de gestión de la convivencia. Se incentivan nuestros valores, a través de actividades que promuevan la responsabilidad, honestidad y respeto, como premiación a mejores asistencias, estímulos por puntualidad, actividades recreativas, salidas pedagógicas, etc.
- **IDENTIDAD INDUSTRIALINA:** La identidad industrialina se trabaja a partir de programas propios de educación tecnológica en primeros y segundos medios, enfocados en el desarrollo de una sólida formación técnico profesional. Los estudiantes de primeros medios rotan por las tres especialidades, para decidir al final del año lectivo, en cuál de ellas continuar en segundo medio. Promovemos la identidad industrialina, a través de actividades y proyectos que tienden a que la comunidad se conecte con la historia y los propósitos de la institución. Fomentamos la identidad con nuestro liceo, la localidad y la nación, a través de actividades planificadas en nuestro plan de gestión de la convivencia escolar y proyectos que tiendan a la construcción histórica de la identidad industrialina. Se gestionan los recursos que permitan realizar proyectos que fomenten la identidad industrialina.

3. VALORES

Para lograr el tipo de estudiante que visionamos, su educación debe estar sustentada en sólidos valores, siendo los principales:

- **RESPECTO:** Nuestros estudiantes conocen y acatan las normas de nuestro reglamento de convivencia, manifestando respeto por sí mismos, por los demás

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

y por el entorno, se expresan cordialmente, sin groserías ni agresiones físicas ni psicológicas; son conscientes y formales en sus palabras, decisiones y actos. Usan la tecnología sin menoscabar a ningún miembro de la comunidad escolar, usan sus celulares u otros objetos distractores sólo con autorización del profesor en el contexto del aula y obedecen instrucciones, en general. No abusan de la confianza que otras personas han puesto en ellos.

- **RESPONSABILIDAD:** Nuestros estudiantes asisten a todas las clases o justifican oportunamente sus inasistencias, a través de su libreta de comunicaciones, llegan puntualmente a clases, presentándose correctamente uniformados (sala, taller, deporte). Siempre cumplen con las tareas y/o materiales solicitados para el desarrollo de actividades de aprendizaje. Respetan las fechas para terminar las tareas que se comprometieron a llevar a cabo. Cumplen cabalmente los compromisos que contraen libremente, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos, decisiones y opiniones. Reflexionan antes de actuar, con el fin de evitar posibles consecuencias indeseables.
- **HONESTIDAD:** Demuestran una actitud confiable, desarrollando pruebas, tareas y trabajos de manera genuina (no copian). Usan materiales o bienes ajenos sólo con autorización y hablan siempre con la verdad. No responsabilizan a otras personas de sus omisiones, errores o fracasos. Se comportan, en cualquier situación, de manera íntegra y congruente con sus valores y creencias personales, aceptando cuando se equivocan y asumiendo sus responsabilidades de las consecuencias. No engañan a las demás personas ni a sí mismos y no son cómplices ante la deshonestidad de otras personas. Reconocen los logros de otras personas, sin aprovecharse de las oportunidades de manera indebida.

4. VISIÓN Y MISIÓN

- **VISIÓN:** Queremos entregar a la sociedad, jóvenes con una sólida formación técnico profesional y valórica, basada en el respeto, la honestidad y la responsabilidad, identificados con su liceo, con espíritu crítico y de superación, para una convivencia democrática e inclusiva.
- **MISIÓN:** Formamos profesionalmente técnicos en el área metalmecánica, identificados con su liceo y sus valores institucionales, con espíritu crítico y de superación.

III. ÁREAS DE ACCIÓN

1. LIDERAZGO

Se realizan jornadas de trabajo con la comunidad educativa para el rediseño del Proyecto Educativo Institucional.

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

- **CONSEJOS ESCOLARES:** Se calendarizan y realizan Consejos Escolares para el Rediseño del Proyecto Educativo Institucional, con perspectiva de todos los estamentos.
- **JORNADAS DE REDISEÑO PEI:** Se realizan diversas jornadas de trabajo con la comunidad escolar, para el rediseño y socialización del Proyecto Educativo Institucional.
- **CAMPAÑA MOTIVACIONAL;** El equipo directivo y el cuerpo docente realizan campaña motivacional, para generar adhesión y compromiso de los estudiantes y apoderados, con el proyecto educativo institucional, que permitan un buen desempeño en el SIMCE, desarrollando diversas actividades en horas de orientación, reuniones de apoderados y otros momentos de participación de la comunidad educativa.

11

2. GESTIÓN PEDAGÓGICA

Se mejoran los logros de aprendizajes y resultados enfocándonos en el acompañamiento y monitoreo de los docentes, con pauta de observación de clases y retroalimentación, reuniones de departamentos y especialidades, y Talleres SIMCE de 2 horas semanales.

- **ACOMPañAMIENTO EN AULA:** El equipo directivo y técnico pedagógico realiza acompañamiento en aula con foco en los docentes de segundo medio de Lengua y literatura, Matemática e Historia, geografía y ciencias sociales.
- **TALLERES Y ENSAYOS SIMCE:** Se realizan 6 ensayos, durante el año escolar, en Lengua y literatura y Matemática, y se trabaja con portafolios individuales con todos los estudiantes de segundo medio en Lengua y Literatura, Matemática y Educación Tecnológica Aplicada, para fortalecer habilidades en comprensión lectora y lógica matemática.
- **SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA:** El equipo de gestión y la dupla psicosocial realizan control de asistencia y hacen seguimiento a los estudiantes con foco en segundo medio, para disminuir las inasistencias y mejorar los aprendizajes.
- **REUNIONES DE DEPARTAMENTOS:** El equipo de gestión lidera las reuniones de departamentos y especialidades los días martes, entre 15:30 y 17:00 horas, promoviendo la planificación coordinada de actividades y el trabajo colaborativo.
- **TALLERES EXTRACURRICULARES Y SALIDAS PEDAGÓGICAS:** Se realizan talleres extracurriculares de teatro, música, deportes e inglés y se gestionan diversas salidas pedagógicas para todos los niveles.

3. CONVIVENCIA ESCOLAR

Se promueve y fortalece la sana convivencia, mediante la realización e implementación del plan de gestión de la convivencia escolar.

- **PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA:** Se ejecutan todas las acciones del plan

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO

SAN BERNARDO

de gestión de la convivencia con el apoyo de la dupla psicosocial.

- **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA:** En reuniones de departamentos y especialidades y Grupo Profesional de Trabajo se formulan proyectos para la construcción histórica de nuestra identidad industrialina o para continuar proyectos del año anterior.

12

4. GESTIÓN DE RECURSOS

Se optimiza el uso del tiempo en el desarrollo de las tareas de los docentes mediante la implementación de pauta de desempeño docente, registro y control de operaciones diarias y plan de incentivos por cumplimiento.

- **REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DOCENTE:** El Director consolida sistema de control diario del personal y del seguimiento del cumplimiento de las funciones de cada funcionario del Liceo, administrando dicha información en la ficha de cada trabajador.
- **RECONOCIMIENTO DOCENTE:** En GPT, se elabora pauta de evaluación del desempeño docente y de sus responsabilidades profesionales, a través de la cual se obtendrá la información para hacer reconocimiento público a los docentes con mayores puntajes, en ceremonia de premiación.
- **CONSENSUANDO LA DOTACIÓN SEP Y BBYSS:** La Dirección del Liceo junto al sostenedor, definen los recursos humanos profesionales y no profesionales, conformando la dotación SEP, considerando los recursos financieros disponibles y la normativa vigente para lograr los objetivos de aprendizaje definidos en los focos críticos del diagnóstico institucional y los servicios y materiales requeridos, para la gestión de los aprendizajes.

IV. ROLES Y FUNCIONES

1. ESTUDIANTES

Los estudiantes del Liceo Industrial Miguel Aylwin Gajardo son respetuosos, responsables, honestos y con identidad industrialina, demostrando estos valores dentro de su comunidad y en su entorno. Son jóvenes capaces de superarse a sí mismos y de desarrollar un pensamiento crítico; participan en forma activa y positiva en la construcción de su proyecto de vida; disponen de capacidades para continuar estudios y responder a los requerimientos sociales, ciudadanos y laborales.

Cada estudiante actuará en el grupo con sus características individuales propias, que hay que respetar, pues hay diferentes clases de alumnos, debiendo el docente identificarlo con sus fortalezas y debilidades, para desarrollar las primeras y ayudar en la superación de las segundas, tratando de extraer todo lo mejor que de cada uno pueda lograrse.

Nuestros estudiantes tienen derechos y deberes. Derecho a aprender, a que le expliquen lo que no entiende, a proponer, debatir y no estar de acuerdo, siempre que lo

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

haga con términos y modales adecuados al ámbito académico. Tiene que respetar la autoridad del docente, tratándolo como adulto que está al frente de la clase y no dirigirse a él como si fuera un compañero y acatar las reglas de convivencia que democráticamente se establecieron.

2. APODERADOS

13

Se entiende por apoderado a toda persona mayor de edad que se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones y deberes del alumno ante la Dirección del Establecimiento, personal docente y cualquier otro funcionario que tenga injerencia en su proceso educativo.

El apoderado se define en el momento de la matrícula del pupilo. Desde este instante, asume su responsabilidad educativa corroborada con su firma en la ficha de matrícula, hoja de vida y libreta de comunicaciones. Para efecto de comunicación entre hogar y escuela, se exige la libreta de comunicaciones, documento que el alumno debe traer permanentemente al Liceo.

Son deberes de los apoderados:

- Apoyar solidaria y lealmente la labor educativa del Liceo.
- Velar por la presentación personal de su pupilo; aseo, uniforme, corte de pelo.
- Justificar las inasistencias a clases en forma oportuna a través de la Libreta de Comunicaciones o asistiendo personalmente cuando ello se requiera.
- Revisar a diario la Libreta de comunicaciones de su pupilo.
- Supervisar que el alumno desarrolle sus actividades pedagógicas.

Son obligaciones de los apoderados:

- Evitar que el alumno llegue atrasado.
- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias de sub-centros o Centro General de Padres y Apoderados.
- Concurrir a la escuela cuando sea citado por Profesor Jefe o Docentes Directivos.
- Velar porque el comportamiento de su pupilo sea de buenos modales, respeto y cortesía, dentro y fuera del Establecimiento.
- Controlar la hora de salida y llegada del alumno al hogar.
- Proporcionar a los alumnos los materiales de trabajo o de estudio.
- Responder por los daños que el pupilo ocasione en el mobiliario escolar o inmueble en general.
- Informar a los docentes sobre problemas físicos, médicos, sociológicos, que el alumno tenga.
- Asegurarse diariamente que NO traiga al establecimientos elementos de valor tales como: Mp3, celulares, Pendrive, dinero más allá del necesario, joyas, etc.
- Autorizar las salidas pedagógicas, culturales, extra programáticas, viajes de estudio de acuerdo al protocolo de higiene y seguridad.

3. DOCENTES

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en la unidad educacional.

- Docencia de aula: la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo. La hora docente de aula será de 45 minutos como máximo.
- Actividades curriculares no lectivas: aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, cuando corresponda.

Asimismo, considera aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere, y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al Consejo de Profesores.

Corresponderá a los directores de establecimientos educacionales velar por la adecuada asignación de tareas, de modo tal que las horas no lectivas sean efectivamente destinadas a los fines señalados precedentemente. Para lo anterior, en la distribución de la jornada docente propenderán a asignar las horas no lectivas en bloques de tiempo suficiente para desarrollar actividades de esta naturaleza en forma individual y colaborativa (Ley 19.070, Art. 6°).

Los profesionales de la educación tendrán derecho a participar, con carácter consultivo, en el diagnóstico, planeamiento, ejecución y evaluación de las actividades de la unidad educativa correspondiente y de las relaciones de ésta con la comunidad.

Los docentes tendrán derecho a ser consultados por el Director en la evaluación del desempeño de su función y la de todo el equipo directivo, así como en las propuestas que hará al sostenedor para mejorar el funcionamiento del establecimiento educacional. De la misma manera tendrán derecho a ser consultados en los procesos de proposición de políticas educacionales en los distintos niveles del sistema (Ley 19.070, Art. 12°).

Nuestro perfil institucional docente se constituye de cuatro indicadores fundamentales: el componente personal, institucional, profesional y pedagógico, los que se describen a

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

continuación.

- **Componente personal:** El docente debe reflejar un actuar de acuerdo a los valores establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, evidenciando la honestidad, la responsabilidad y el respeto en su actuar cotidiano y, además, por representar una actitud de superación personal y capacidad autocrítica, que le permita ser un modelo para sus alumnos y alumnas y un líder que está al servicio de los demás, así como se manifiesta en nuestros sellos educativos.
- **Componente institucional:** El docente debe manifestar un conocimiento de la misión de nuestro Proyecto Educativo, de sus Objetivos Institucionales y de los Planes de Gestión de la escuela, manifestando un compromiso para que nuestros principios educativos sean asimilados por sus alumnos a través de métodos y estrategias que les permitan observarlos y vivenciar los de manera permanente en la práctica educativa.
- **Componente profesional:** El docente debe conocer el Reglamento de Convivencia Escolar, sus funciones, deberes y el perfil profesional que debe mostrar a la comunidad; además, debe mantenerse informado sobre las políticas educativas, sus programas y planes; y participar en el fortalecimiento y desarrollo profesional docente interno, a través de un trabajo participativo y colaborativo, demostrando una clara vocación pedagógica, con sentido ético y responsabilidad social, que promueva la identidad institucional para una sólida formación valórica y profesional en el área metalmecánica.
- **Componente pedagógico:** El docente debe manifestar conocimiento, habilidades y actitudes para desarrollar de manera exitosa el proceso educativo; practicar la enseñanza por modelamiento; instrumentar su actividad pedagógica con tecnología que facilite y optimice el proceso educativo; poseer una actitud investigativa y creativa que le permita incursionar en nuevos campos del conocimiento y de la praxis; y aplicar nuevas y más eficientes estrategias de aprendizaje.

Los profesionales de la educación que se desempeñen en la función docente gozarán de autonomía en el ejercicio de ésta, sujeta a las disposiciones legales que orientan al sistema educacional, del proyecto educativo del establecimiento y de los programas específicos de mejoramiento e innovación (Ley 19.070, Art. 16°). Esta autonomía se ejercerá en:

- El planeamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que desarrollarán en su ejercicio lectivo y en la aplicación de los métodos y técnicas correspondientes;
- La evaluación de los procesos de enseñanza y del aprendizaje de sus alumnos, de conformidad con las normas nacionales y las acordadas por el establecimiento;
- La aplicación de los textos de estudio y materiales didácticos en uso en los respectivos establecimientos, teniendo en consideración las condiciones geográficas y ambientales y de sus alumnos, y
- La relación con las familias y los apoderados de sus alumnos, teniendo presente las normas adoptadas por el establecimiento.

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

4. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Son asistentes de la educación, los funcionarios que colaboran en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, a través de funciones de carácter profesional, técnica, administrativa o auxiliar. Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, sicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos sicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento en los términos previstos por la normativa interna. Revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o sicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los asistentes de la educación. La idoneidad sicológica para desempeñarse como asistente de la educación deberá acreditarse en forma previa a la celebración del respectivo contrato.

Los asistentes de la educación participarán en actividades formativas, las que deberán ser pertinentes a las funciones que ejercen y al desarrollo de sus competencias laborales o que puedan implicar la adquisición de conocimientos y competencias para asumir funciones de mayor responsabilidad dentro del sistema.

El ingreso de los asistentes de la educación a una dotación se realizará mediante mecanismos de reclutamiento y selección públicos, inclusivos y transparentes.

Excepcionalmente, ante la ausencia transitoria de un docente, los asistentes de la educación profesionales, preferentemente los psicopedagogos, podrán ser destinados a cubrir una determinada clase, con el propósito de mantener el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales (Ley 21.109).

Los Asistentes de la Educación Profesionales, son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los alumnos y sus familias. Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.

Los asistentes de la educación paradocentes son las personas que asumen actividades de nivel técnico y administrativo complementarias a la labor educativa del profesor dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos de los establecimientos de acuerdo a instrucciones entregadas por el jefe directo. Los Paradocentes cuentan con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo.

Los asistentes de la educación auxiliares son los funcionarios que desarrollan labores de cuidado, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura de los establecimientos además de otras tareas de servicios menores que le son encomendadas. Cuentan con licencia de educación media.

En los establecimientos educacionales, los docentes, asistentes y profesionales de la educación aspiran a desarrollar competencias para mejorar desempeños individuales y grupales para cumplir con la Misión Escolar. Para lograr dicho propósito, ser competentes en el desempeño del cargo, cada funcionario primeramente conoce y

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

acepta el rol y función que debe desempeñar en la organización educacional. Los funcionarios, deben ser competentes en el desarrollo de sus funciones, es el caso de los Asistentes de la Educación.

5. DOCENTES DIRECTIVOS

La función docente-directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos.

La función principal del Director de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Asimismo, será el responsable de velar por la participación de la comunidad escolar, convocándola en las oportunidades y con los propósitos previstos en la ley. El Director complementariamente deberá gestionar administrativa y financieramente el establecimiento y cumplir las demás funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leyes.

Los Directores, para asegurar la calidad del trabajo educativo, contarán en el ámbito pedagógico, como mínimo, con las siguientes atribuciones: formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación; organizar y orientar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, y adoptar las medidas necesarias para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos. Las atribuciones señaladas podrán ser delegadas dentro del equipo directivo del establecimiento y contarán con las siguientes atribuciones:

- En el ámbito administrativo: Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley N° 19.464. En el ejercicio de estas facultades podrá proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados; proponer al sostenedor el personal a contratar y de reemplazo, tanto docente como asistente de la educación; designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento; ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento; y promover una adecuada convivencia en el establecimiento.
- En el ámbito financiero: asignar, administrar y controlar los recursos que le fueron delegados en conformidad a la ley (Ley 19.070, Art. 7°).

Los directores, en conjunto con sus equipos directivos, velarán por el desarrollo profesional de los docentes del establecimiento educacional. Para estos efectos podrán:

- Proponer, al sostenedor, planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

- Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente (Ley 19.070, Art. 12°).

Las funciones técnico-pedagógicas son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupan respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes (Ley 19.070, Art.8°).

Corresponderá al director del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso de formación local para el desarrollo profesional, que tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos (Ley 19.070, Art. 18B).

V. FORMACIÓN CURRICULAR Y EXTRACURRICULAR

1. FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

Entendemos por competencia la capacidad de movilizar conocimientos, habilidades y actitudes en contextos determinados, esto es conocimientos, habilidades y entendimientos puestos en acción y, por ende, articulados para resolver o enfrentar situaciones determinadas.

Desde la perspectiva de un aprendizaje continuo, activo, diverso y significativo, el concepto de competencia permite describir el crecimiento del aprendizaje a lo largo de la trayectoria escolar. De esta forma distinguimos las siguientes competencias:

- Generales o genéricas: correspondientes a los indicadores de objetivos actitudinales de las bases curriculares en la formación científico-humanista; y a los objetivos de aprendizaje genéricos del perfil de egreso de las especialidades.
- Específicas: relacionadas con los objetivos de aprendizajes de las bases curriculares de la formación general.
- Técnicas: relacionadas con los objetivos de aprendizaje de la especialidad de la formación diferenciada técnico profesional.

METODOLOGÍA

- Enseñanza basada en competencias, donde adquiere importancia la actividad del alumno y su desempeño, generando evidencias del proceso de trabajo y

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO SAN BERNARDO

estableciendo criterios claros para la evaluación.

2. PLAN GENERAL CIENTÍFICO HUMANISTA

En nuestro establecimiento, entendemos la educación como un proceso formativo de la persona, para integrarla a la sociedad, es una acción que transcurre en el tiempo. Por tanto, es dinámica y sujeta a constantes cambios. El objetivo fundamental de este proceso es conducir al estudiante hacia su realización integral como persona.

El estudiante debe ser considerado como una persona capaz de aprender, respetando sus ritmos de aprendizaje, necesita de un tiempo propio para lograr sus objetivos de acuerdo a sus características individuales. El aprendizaje es un proceso cordial y fraterno entre el estudiante, el profesor (a) y la familia. El proceso de aprendizaje no se centra en la mera entrega de conocimientos, sino que en generar una relación entre las personas que buscan realizarse como tales. Por tanto, se valida el proceso educativo y la actitud frente al desarrollo de las habilidades.

3. PLAN DIFERENCIADO TÉCNICO PROFESIONAL

La Formación Diferenciada Técnico-Profesional constituye uno de los ámbitos de la preparación inicial para una vida de trabajo. Esta preparación se construye articulando el dominio de las competencias propias de una especialidad con el aprendizaje tanto de los objetivos transversales como de los objetivos y contenidos de la Formación General. El desarrollo de competencias les permitirá desempeñarse y desarrollarse en el medio laboral y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. A la vez, es el conjunto de tal experiencia el que proporciona las habilidades para continuar realizando estudios sistemáticos, ya sea que éstos se efectúen en el ámbito de la capacitación laboral o en el contexto de la educación técnica de nivel superior o profesional de nivel superior.

4. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar forma parte de una estrategia del sistema escolar, diseñada por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial ya sea de carácter transitoria o permanente. Dentro de las actividades de este proyecto están:

- Apoyo permanente de un profesor especialista en el aula para trabajaren conjunto con el profesor de asignatura, diversificando las estrategias pedagógicas y así posibilitar el aprendizaje de todos los y las estudiantes.
- Trabajo colaborativo con docente de aula, lo que busca delinear estrategias de enseñanza- aprendizaje que vayan en directo beneficio de los alumnos con NEE y el curso en general, además del diseño de material y actividades específicas pertinentes a cada necesidad.

12 de febrero 495, San Bernardo - Fono +56 442169140

www.liceomiguelaylwin.cl

LICEO INDUSTRIAL MIGUEL AYLWIN GAJARDO
SAN BERNARDO

- El trabajo en coordinación con la comunidad escolar para favorecer el respeto a la diversidad y contribuir a una educación más inclusiva
- Por tanto el programa tiene como finalidad “Entregar educación de calidad respetando la diversidad y las capacidades de nuestros estudiantes que presentan necesidades educativas especiales con el propósito de entregarles las herramientas necesarias para que se desarrollen en forma autónoma e insertarlos en la sociedad”.